

JUNTA VECINAL DE BOO

CVE-2017-4951 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2016.*

Aprobada definitivamente la modificación n.º 1/2016 del presupuesto del ejercicio 2016 de la Entidad Local Menor de Boo de Piélagos, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	7.600,00	0,00	0,00	7.600,00
4	Transferencias corrientes	14.850,00	2.939,52	0,00	17.789,52
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		22.450,00	2.939,52	0,00	25.389,52

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.830,00	0,00	1.978,95	18.851,05
3	Gastos financieros	120,00	0,00	0,00	120,00
4	Transferencias corrientes	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
6	Inversiones reales	0,00	4.918,47	0,00	4.918,47
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		22.450,00	4.918,47	1.978,95	25.389,52

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Boo de Piélgos, 26 de mayo de 2017.

El presidente,
César Blanco Portilla.